



32.

Fusagasugá, 2024-04-17

Doctora

KATHERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA

Jefe de Compras

Universidad de Cundinamarca Fusagasugá

Asunto y/o Ref. Evaluación INCENTIVOS PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 006 de 2024.

La Dirección de Bienes y Servicios se permite realizar la Evaluación de Incentivos en el Marco de la **Invitación Pública No. 006** la cual tiene Como objeto "**ADQUIRIR ELEMENTOS Y ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2024.**" De acuerdo con el análisis de la propuesta habilitada, sitúa a su consideración el resultado así:

1. R&G SOLUTION GROUP SAS

6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS)

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
R&G SOLUTION GROUP SAS	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	CUMPLE	Cien (100) Puntos

6.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
R&G SOLUTION GROUP SAS	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LAS MYPIME	CUMPLE	Cincuenta (50) Puntos

6.5. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO DIEZ - 10-PUNTOS).



Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
R&G SOLUTION GROUP SAS	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO PERSONAS DISCAPACITADAS	No Cumple teniendo en cuenta que el oferente no allega la certificación en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018. Por lo tanto, la Entidad No otorga puntaje	CERO (0) Puntos

6.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
R&G SOLUTION GROUP SAS.	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	NO. CUMPLE, Teniendo en cuenta que no acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021. Por lo tanto, la Entidad No otorga puntaje	CERO (0) Puntos

2. DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE

6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS)

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE	Cien (100) Puntos



6.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LAS MYPIME	CUMPLE	Cincuenta (50) Puntos

6.5. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO DIEZ - 10-PUNTOS).

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO PERSONAS DISCAPACITADAS	No Cumple teniendo en cuenta que el oferente no allega la certificación en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018. Por lo tanto, la Entidad No otorga puntaje	CERO (0) Puntos

6.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	NO. CUMPLE, Teniendo en cuenta que no acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021. Por lo tanto, la Entidad No otorga puntaje	CERO (0) Puntos



3. CREATIVIDAD INNOVACIÓN Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS CISTELCO SAS

6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIENTO (100) PUNTOS)

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
CREATIVIDAD INNOVACIÓN Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS CISTELCO SAS	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	CUMPLE	Cien (100) Puntos

6.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
CREATIVIDAD INNOVACIÓN Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS CISTELCO SAS	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LAS MYPIME	CUMPLE	Cincuenta (50) Puntos

6.5. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO DIEZ - 10-PUNTOS).

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
CREATIVIDAD INNOVACIÓN Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS CISTELCO SAS	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO PERSONAS DISCAPACITADAS	No Cumple teniendo en cuenta que el oferente no allega la certificación en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018. Por lo tanto, la Entidad No otorga puntaje	CERO (0) Puntos



6.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
CREATIVIDAD INNOVACIÓN Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS CISTELCO SAS	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	<u>NO. CUMPLE</u> , Teniendo en cuenta que no acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021. Por lo tanto, la Entidad No otorga puntaje	CERO (0) Puntos

4. TALENTO COMERCIALIZADORA SA

6.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS)

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
TALENTO COMERCIALIZADORA SA	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	CUMPLE	Cien (100) Puntos



6.4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
TALENTO COMERCIALIZADORA SA	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LAS MYPIME	CUMPLE	Cincuenta (50) Puntos

6.5. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO DIEZ - 10-PUNTOS).

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
TALENTO COMERCIALIZADORA SA	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO PERSONAS DISCAPACITADAS	Cumple teniendo en cuenta que el oferente no allega la certificación en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018. Por lo tanto, la Entidad No otorga puntaje	CERO (0) Puntos



6.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)

Oferente	Concepto	Observación	Puntaje
TALENTO COMERCIALIZADORA SA	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIEN TOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	<u>NO. CUMPLE.</u> Teniendo en cuenta que no acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 adicionado por el Decreto 1860 de 2021. Por lo tanto, la Entidad No otorga puntaje	CERO (0) Puntos

Cordialmente,

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Mario E. Castillo Ladino
Profesional Dirección de Bienes y Servicios
32.27.4